

ACTA NUMERO QUINCE. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de Agosto de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huez y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura al acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO NUNUAPA SOBRE CAMINO QUE CONDUCE DE LA PALMA A LA CUMBRE MUNICIPIO DE LA PALMA CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar el nombramiento por libre gestión al Arquitecto: **José Mauricio Arteaga Deras**, como Supervisor del Proyecto: **Construcción de Puente Hamaca sobre rio Nunuapa sobre Camino que conduce de La Palma a la Cumbre Municipio de La Palma, Chalatenango**, por la cantidad de **Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 2,400.00)** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectuó el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión FODES. Se aclara que este acuerdo por un olvido involuntario del Secretario no se asentó en el Acta Número Trece de fecha veintisiete de Julio de este mismo año donde se tuvo que haber plasmado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON EL GRAMAL MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 55 de la Ley Lacap. El Concejo Municipal, Considerando que existe una comisión evaluadora de ofertas para Evaluar las ofertas presentadas de Licitación Pública AMLP No. 02-2016 para el Proyecto: **Engramado de Cancha de Futbol del Cantón El Gramal Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango**, y que el día 15 de Agosto de 2016 fueron evaluadas las ofertas presentadas, las cuales fueron evaluadas, en los aspectos técnicos, económicos y financieros, de acuerdo al siguiente detalle: ~~~~~

Nombre del Oferente	Monto de la Oferta	Monto final definido por la Comisión Evaluadora de Ofertas
S.S.J.Constructores S.A. de C.V	\$ 70,004.05	\$ 70,004.05
ES Ingeniería S.A. de C.V. *	\$ 48,712.57	\$ 47,608.49
Ecoinsa,S.A. de C.V.	\$ 47,786.53	\$ 47,786.53

Este Concejo atendiendo sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el CONCEJO ACUERDA: adjudicar la oferta a la Empresa ECOINSA, S.A. de C.V., por la cantidad de **Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Seis 53/100 Dólares (\$ 47,786.53)**, por acumular el mayor puntaje en las diferentes etapas de la evaluación. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a continuar con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A INDUSTRIAS TOPAZ, S.A.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a la Empresa Industrias Topaz, S.A., por la cantidad de **Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve 94/100 Dólares (\$ 2,469.94)**, amparados en las facturas Nos. 05605-05606-05697-05699-05700 y 05686, en concepto de suministro de 15 camisas para ser utilizadas por personal masculino y 15 camisas, 28 blusas de vestir, 32 pantalones casuales 9 Jeans, para ser utilizados por personal femenino, todos para empleados y empleadas administrativos de la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR WILFREDO AGUIRRE FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Wilfredo Aguirre Flores**, por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, en concepto de compra de repuestos para compresor de vehículo Isuzu Placa N-4418 propiedad municipalidad, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR SALVADOR ZEPEDA CARRILLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Salvador Zepeda Carrillo, por la cantidad de **Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 85.00)**, por suministro de 7 refrigerios y 8 cenas servidas a miembros de la comisión municipal de Prevención de la Violencia en elaboración del Plan de Prevención, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes menciona de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta corriente en el Banco de Fomento de El Salvador por la cantidad de **Dieciséis Mil 00/100 Dólares (\$ 16,000.00)** del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Engramado de Cancha de Fútbol del Cantón El Gramal Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango.** Se nombra a la vez los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para

los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CONCEDER BONO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y en base al Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal aprobado para el año 2016, ACUERDA: Conceder bono a los 48 Empleados Municipales de esta Alcaldía Municipal ya sea por la Carrera Administrativa y por Contrato, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00), por un valor total de **Tres Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 3,600.00)** como un incentivo laboral por su esfuerzo dedicado en cada área de trabajo, cantidad que será pagada en el mes de Agosto 2016. Asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada para cada empleado de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago a nombre de la Dirección General de Tesorería, la cantidad de **Doscientos Setenta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 279.00)**, en concepto de suministro de 5 pares de botas jungla color negro a razón de \$ 55.80 cada una, haciendo un total de \$ 279.00, para ser utilizadas por el personal de Agentes Municipales de esta Municipalidad. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, la cantidad de **Doscientos Cincuenta y Cuatro 05/100 Dólares (\$ 254.05)**, en concepto de suministro de Diésel para vehículos de esta municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle. "*****"

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Fovial	Total	Vehículo
77,903	Galones de Diésel	\$ 2.35	\$ 23.37	\$ 183.05	Mazda N-15458
30.212	Galones de Diésel	\$ 2.35	\$ 9.07	\$ 71.00	Isuzu N-4418
		Total.....		\$ 254.05	

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **LUIS ALBERTO ERAZO SOLA**, por la cantidad de **Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 65.00)**, en concepto de suministro de una Impresora Multifunción Marca Canon MG-3610, para ser utilizada en el Departamento de Archivo de esta municipalidad, solicitada por el Señor Wilber Geovany Alemán Menjívar, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada del 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR OSCAR ARMANDO BENITEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Oscar Armando Benítez**, por la cantidad

de **Cincuenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 57.00)**, en concepto de Formateo y limpieza de tres computadoras, propiedad municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA LA TEJERA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Concreteado de Tramo de Calle en Colonia La Tejera, por la cantidad de Dos Mil Ciento Veintinueve 00/100 Dólares (\$ 2,129.00)** el cual se ejecutará por administración, salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión, se nombra como administrador de la obra y órdenes de compra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la apertura de Cuenta corriente en el Banco de Fomento de El Salvador por la cantidad de **Dos Mil Ciento Veintinueve 00/100 Dólares (\$ 2,129.00)** del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Concreteado de Tramo de Calle en Colonia La Tejera**, se nombra a la vez los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A ALMACENES PACIFICO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de Almacenes Pacífico, por la cantidad de **Cuatrocientos Treinta y Cinco 41/100 Dólares (\$ 435.41)**, en concepto de suministro de 71.25 yardas de tela para pantalón, para ser distribuidos a Empleados Administrativos de esta Alcaldía Municipal, amparados a la factura No. 67269, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PROGRAMACION DE VACACIONES ANUALES A PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL QUE TRABAJA EN DIAS FESTIVOS CON UN 30% ADICIONAL SEGÚN LA LEY.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Programación de Vacaciones Anuales a Personal de la Alcaldía Municipal que trabaja en días festivos, en el cargo de Motoristas, su salario básico quincenal con un incremento del 30% Adicional según la Ley, de acuerdo con la siguiente programación Año 2016.

Programación para gozar vacaciones Anuales a Empleados que laboran como Motoristas.

NOMBRES	Agosto/16	Septiembre/16	Octubre/16	Noviembre/16
Javier Alexander Henríquez García		9 al 23		
Fidencio Aguilar Lemus				16 al 30

Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades de estas vacaciones de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO EL BARRANCON DEL CANTON EL AGUACATAL.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.8 del día 9 de Julio de 2016, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Barrancón del Cantón El Aguacatal de esta jurisdicción, que se abrevia, "ADESCOPROACB" donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Alexander Murcia. Presidente. José Lino Santamaría Vice-Presidente. Rafael Flores. Síndico. Héctor Salvador Flores. Secretario. Joaquín Flores. Pro-Secretario. Angela Murcia. Tesorera. Marcos Landaverde. Pro-Tesorero. Vocales: Josué Román. José Orlando Vásquez. Rigoberto Cartagena y Jaime Murcia. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE CONCEDER PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL MONTE MARIA, LA LOMITA Y LA TEJERA MUNICIPIO DE LA PALMA DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Arts. 119 y 30 numeral 23 y vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Monte María, La Lomita y La Tejera Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango y que podrá abreviarse ADESCOPROAGUALAPALMA, que consta de 41 artículos y no encontrándose en ellos ninguna oposición contraria a la Constitución de la República, Código Municipal y nuestras ordenanzas vigentes a la moral y a las buenas costumbres, este concejo acuerda: aprobar los estatutos en todas sus partes y conceder personalidad jurídica a la adesco ya mencionada, para que puedan trabajar en beneficio de la comunidad. La Adesco quedó conformada de acuerdo a Acta Número Uno de fecha 09 de Enero de 2016, de la siguiente manera: **Presidenta: Gladis Magali Figueroa Elías. Vice Presidenta: María Estela Perlera de Portillo. Secretaria. María Alejandra Orellana de Ochoa. Pro-Secretaria: Xiomara Cristina González Marroquín. Tesorera: Reina Gloria Perlera Pineda. Pro-Tesorero: Miguel Ángel Rivas. Síndico: Jesús Ramírez. 1º. Vocal. Oscar Raymundo Gutiérrez Santamaría. 2º. Vocal: Gumersindo Vásquez Campos. 3º. Vocal. Pedro Simón Méndez y 4º. Vocal: Elsi Araceli Menéndez Landaverde.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a quien corresponda, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA ELSY ROXANA MORALES GONZALEZ.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar

el pago a nombre de la señora Elsy Roxana Morales González, por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, en concepto de pago de transporte, para realizar una excursión de carácter educativo al Zoológico Nacional que se llevará a cabo el día 02 de Septiembre del corriente año, como un aporte que esta Municipalidad otorga al Centro Escolar 22 de Junio. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe el procedimiento respectivo, así mismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR PEDRO ALFONSO VALLE PORTILLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Pedro Alfonso Valle Portillo, por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, en concepto de pago de transporte para 16 estudiantes del Instituto Nacional de La Palma (INAP) integrantes del Taller Literario “Añil” que participarán por invitación en el evento artístico cultural “Juventour 2016” que tendrá lugar el día viernes 26 de Agosto en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) en San Salvador, como un aporte que esta municipalidad otorga al Instituto Nacional de La Palma Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA MARLENI ELIZABETH PORTILLO DE MENDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago a la Señora Marleni Elizabeth Portillo de Méndez, por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, en concepto de apoyo a un grupo de personas denominado Manos Creativas, para pagar una contrapartida para un curso de Serigrafía que darán de parte de CEDEMYPE, que durará 4 días a partir del día jueves 25 en el Local del Proyecto Betania, como un aporte que esta municipalidad otorga a Manos Creativas. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. AUTORIZAR FIRMA DE CONTRATO CON SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANA (SICA).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Roberto Efraín Méndez Flores, para que firme contrato para ejecutar El Proyecto: B.E.1 “PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA DESDE LOS GOBIERNOS LOCALES EN CENTROAMERICA”, en coordinación con el Sistema de La Integración Centroamericana (SICA). Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ROMULO OLIVA SOLIS.** El Concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Rómulo Oliva Solís, por la cantidad de **Trescientos Noventa 00/100 Dólares (\$ 390.00)**, en concepto de suministro de 15 pantalones tipo comando, color azul negro, a razón de \$ 26.00 cada uno, haciendo un total de \$ 390.00, para ser entregados al personal del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES: Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Vitelio Jonathan Contreras Chacón, por la cantidad de Ciento Cuarenta 50/100 Dólares (\$ 140.50), en concepto de suministro de alimentación servida al Personal de Bomberos del Centro de Emergencias en el período del 22 de Julio de 2016 al 15 de Agosto de 2016, de acuerdo al detalle siguiente.">

Cantidad	Unid. Medida	Descripcion	Precio Unit.	Total
32	c/u	Desayuno	\$ 1.50	\$ 48.00
22	c/u	Almuerzo	\$ 2.50	“ 55.00
25	c/u	Cena	\$ 1.50	“ 37.50
		T o t a l.....		\$ 140.50

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de **Ciento Diez 50/100 Dólares (\$ 110.50)**, en concepto de suministro de 34 Sandwich con papas a razón de \$ 3.25 cada una, equivalentes a \$ 110.50, amparados a la factura No. 5040, en reunión sostenido el día 06 de Julio del corriente año en puntos a tratar relativos a la Prevención de la Violencia y Delincuencia. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que realice la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE CONTRATACION AL SEÑOR JOSE DAVID FLORES GUTIERREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Rescindir el contrato del Señor José David Flores Gutiérrez, hasta el 31 de Julio de 2016. 2) Contratar al mismo señor a partir del 1°. De Agosto al 31 de Diciembre de 2016, a tiempo completo, devengando la cantidad de **Docientos Sesenta 10/100 Dólares (\$ 260.10)**, que estará a medio tiempo en el

Museo de las Artesanías y medio tiempo en Recolección de Impuestos al servicio del Departamento de Tesorería, ya que el caudal de cobros ha aumentado y es necesario que se apoye a la recolección de impuestos. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada por el tiempo estipulado de los fondos que estipula el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE DES INSCRIPCION DE 3 NEGOCIOS DEL LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la des inscripción de 3 negocios del libro de cuentas corrientes de acuerdo al detalle siguiente: 1) Negocio que ha venido funcionando en calle 22 de junio Barrio El Tránsito La Palma, denominado “Artesanías Palmart”, a nombre de la Señora Vitelia Vásquez de Avalos, por motivo de cierre definitivo, a partir del mes de Abril de 2016. 2) Negocio que ha venido funcionando en Calle Principal Barrio El Centro La Palma, denominado “Helados Sarita” a nombre del Señor Roberto Pablo Romero, por motivo de cierre definitivo, a partir del mes de Mayo de 2016, y 3) Negocio que ha venido funcionando en Carretera Troncal del Norte Barrio El Tránsito de esta ciudad, denominado “Carwash Pint”, a nombre del Señor José Sifredo Alvarado Vásquez, por motivo de cierre temporal, a partir del mes de Septiembre de 2016, Se autoriza al departamento de catastro y cuentas corrientes, hacer el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

Roberto Efraín Méndez Flores

Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5°. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1°. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2°. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4°. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.